GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA PARAGUAY | ARTESANÍA PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 23 2024

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión	4/4/2024
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		00000232
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.389	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA 01/2023
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOL						
	89.1	Cambio de aceite de motor	Unidad	350.000		1		350.000
	89.2	Mano de obra del item 89.1	Unidad	50.000		1		50.000
	89.3	Cambio de filtro de aire	Unidad	173.000		1		173.000
	89.4	Mano de obra del item 89.3	Unidad	50.000		1		50.000
	89.11	Cambio de filtro de aceite	Unidad	155.000		1		155.000
	90.23	Ventilador de motor - Reparacion	Unidad	255.000		1		255.000
	90.24	Mano de obra del item 90.23	Unidad	50.000		1		50.000
	89.12	Mano de obra del item 89.11	Unidad	50.000		1		50.000
	89.13	Cambio de filtro de combustible	Unidad	233.000		1		233.000
	89.14	Mano de mano del item 89.13	Unidad	50.000		1		50.000
	90.45	Juego de pistones	Unidad	580.000		1		580.000
	90.27	Cambio soporte de motor	Unidad	180.000		1		180.000
	90.46	Mano de obra del item 90.45	Unidad	50.000		1		50.000
	90.47	Junta tapa motor	Unidad	366.000		1		366.000
	90.28	Mano de obra del item 90.27	Unidad	50.000		1		50.000
	90.48	Mano de obra del item 90.47	Unidad	50.000		1		50.000
	91.1	Anillos Sincronizadores c/u	Unidad	437.000		1		437.000
	91.2	Mano de obra del item 91.1	Unidad	50.000		1		50.000
	90.49	Limpieza de tanque de combustible	Unidad	150.000		1		150.000
	90.50	Mano de obra del item 90.49	Unidad	50.000		1		50.000
	91.3	Cambio de eje cuadruple	Unidad	900.000		1		900.000
	90.53	Martillete de balancin c/u	Unidad	173.000		1		173.000
	91.4	Mano de obra del item 91.3	Unidad	50.000		1		50.000
	90.54	Mano de obra del item 90.53	Unidad	50.000		1		50.000
	91.5	Cambio de eje mando	Unidad	905.000		1		905.000
	90.55	Paleta de ventilador	Unidad	487.000		1		487.000
	91.6	Mano de obra del item 91.5	Unidad	50.000		1		50.000
	91.15	Selectores de cambio c/u	Unidad	243.000		1		243.000
	90.56	Mano de obra del item 90.55	Unidad	50.000		1		50.000
	90.57	Polea de cigüeñal	Unidad	437.000		1		437.000
	91.16	Mano de obra del item 91.15	Unidad	50.000		1		50.000
	90.58	Mano de obra del item 90.57	Unidad	50.000		1		50.000
	91.17	Soporte de caja	Unidad	266.000		1		266.000
	90.59	Polea guia de correa pk	Unidad	481.000		1		481.000
	91.18	Mano de obra del item 91.17	Unidad	50.000		1		50.000
	90.60	Mano de obra del item 90.59	Unidad	50.000		1		50.000
	93.13	Cambio buje parrilla superior c/u	Unidad	145.000		2		290.000
	90.61	Rectificacion de motor comp. En rectificadora	Unidad	900.000		1		900.000
	93.14	Mano de obra del item 93.13	Unidad	50.000		1		50.000
	93.21	Cambio de buje parrilla inferior c/u	Unidad	145.000		2		290.000
	90.62	Mano de obra del item 90.61	Unidad	50.000		1		50.000
	93.22	Mano de obra del item 93.21	Unidad	50.000		1		50.000
	90.65	Reparacion de picos inyectores	Unidad	350.000		1		350.000
	90.66	Mano de obra del item 90.65	Unidad	50.000		1		50.000
	95.9	Cambio de fibra de frenos	Unidad	366.000		1		366.000
	90.67	Reparacion de motor completo	Unidad	773.000		1		773.000
	95.10	Mano de obra del item 95.9	Unidad	50.000		1		50.000
	90.68	Mano de obra del item 90.67	Unidad	50.000		1		50.000
	95.19	Rectificar tambor de freno c/u	Unidad	83.000		2		166.000
	95.20	Mano de obra del item 95.19	Unidad	50.000		1		50.000
	90.69	Tensor de correa dentada	Unidad	366.000		1		366.000
	90.70	Mano de obra del item 90.69	Unidad	50.000		1		50.000
	97.15	Cambio de focos - c/u	Unidad	330.000		2		660.000
	95.16	Mano de obra del item 95.15	Unidad	50.000		1		50.000
	90.71	Valvulas de admision y escape c/u	Unidad	492.000		1		492.000

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA — ARTESANÍA

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 23 2024

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	**Fecha de Emisión**	4/4/2024
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.389	**Tipo de Procedimiento:**	CONCURSO DE OFERTA 01/2023
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**RUC:**	80003251-9

	90.72	Mano de obra del item 90.71	Unidad	50.000		1		50.000
	98.11	Cambio de filtro	Unidad	271.000		1		271.000
	98.12	Mano de obra del item 98.11	Unidad	50.000		1		50.000
			TOTAL					13.145.000

SON GUARANÍES: TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN	
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA**	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	3	244	10	1	99	13.145.000
							Total:		13.145.000

Abog. Derlis Silguero Ruiz Director Administrativo - IPA DIRECTOR ADMINITRATIVO	Lic. Jesús Manuel Cameron Avalos Director General de Administración y Finanzas Instituto Paraguayo de Artesanía DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	Lic. Andrea Vázquez Ay Presidenta IPA ORDENADOR DE GASTOS
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	04-04-2024	
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.